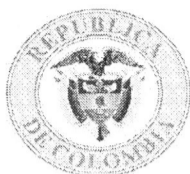


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
4 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
TUTELA NO. 2019-0515

CLASE
EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO

DEMANDANTE(S)
CANDIDA ROSA CAMACHO

DEMANDADO(S)
MESIAS CAMPOS COLLAZOS

NO. CUADERNO(S):

RADICADO
110014003 004 - 2015 - 01272 00



11001400300420150127200

Bogotá, D.C., Septiembre 02 de 2019

Señor

JUEZ (ASIGNADO)

E. S. D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA.- ART. 86 C.N. Y DECRETOS 2591/91 Y 106/2015

RADICADO No. 11001400300420150126280 → 0123200

ACCIONANTE: MESIAS CAMPOS COLLAZOS, C.C. 12.273.332

ACCIONADOS: CANDIDA ROSA CAMACHO SAAVERA Y JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL A FIN DE:

- a) RATIFICAR LA SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA SEGÚN ARTS. 151 Y 152 DEL C.G.P.
- b) DE SER VIABLE, ACOGERME A LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.- LEY 1564/2012
- c) PROTEGER DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MENORES DE EDAD.- ART. 44 C.N.

DERECHO VULNERADO:

- DERECHO A LA IGUALDAD, ART. 13 C.N.
- DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS.- ART.44 C.N.

Respetado Doctor:

MESIAS CAMPOS COLLAZOS, actuando en nombre propio y como parte demandada en el proceso de la referencia, invoco el **AMPARO CONSTITUCIONAL** de la **ACCIÓN DE TUTELA**, como mecanismo de carácter subsidiario y residual, a fin de proteger mis derechos a la igualdad, en particular el inciso final del Art. 13 de la C.C., y de la protección de los niños que corresponden al Art. 44 de la C.N., vulnerados por los entes accionados al materializar el remate del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-40006273.

HECHOS

- 1) Se me pretende hacer efectiva la orden y fallo de remate de mi humilde vivienda ubicada en la calle 64 Sur No. 3-37 Barrio La Fiscala Alta – Localidad de Usme, en Bogotá, donde resido desde hace 16 años con mi modesta familia compuesta por mi esposa, hijas y nietos, sin que me quede otra expectativa que la de ser lanzado a la física calle.
- 2) Soy un adulto mayor de edad, enfermo de diferentes patologías, sin trabajo, ni pensión, con extrema insolvencia económica, y sin auxilios económicos de entidad alguna ya sea oficial o familiar.
- 3) Considero que el rematarse el modesto inmueble donde vivo se me vulnera el Art. 13 de la C.N., especialmente donde se pregona que “el Estado tiene la obligación de proteger especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en debilidad manifiesta frente a las autoridades”.
De la misma manera los niños que nos acompañan, y que forman parte de la familia cuatro en total, quedarían privados de un domicilio y de los efectos de cuidado de sus abuelos y padres y de los medios de protección económica y afectiva porque quedaríamos lanzados a la calle y sus nocivos efectos vulneran el Art. 44 de la C.N., correspondiente a los derechos de los menores que prevalecen sobre los derechos de los demás.
- 4) En estas circunstancias y ante las trágicas consecuencias, solicito mi acogimiento a la ley de Insolvencia Económica para

personas naturales no comerciantes establecida en la Ley 1564/2012 como buena expectativa legal para defender mi modesto patrimonio, mi domicilio y el amparo de mi familia.

- 5) Mi demandante, me engañó en la época del trámite de la hipoteca, haciéndome levantar la protección del patrimonio familiar establecida en la escritura pública y ahora, que me tiene al bordo del remate, pretende cobrarme no solo el capital, sino toda clase de intereses al máximo legal además de los costos procesales, cuando la verdad sea dicha no tenemos ni para el diario alimentario.

PRUEBAS DE LA ACCIÓN

Sírvase señor Juez, tener como pruebas de esta desesperada acción constitucional, las evidencias que se observan y analizan en el expediente y de ser posible señor Juez, solicito una visita domiciliaria para constatar la situación de pobreza y hacinamiento en la que me encuentro viviendo dentro de una total insolvencia económica.

JURAMENTO

"Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto acción similar por la vulneración de éstos mismos derechos, ante ninguna autoridad judicial".

Con mi mayor respeto,

MESIAS CAMPOS COLLAZOS
MESIAS CAMPOS COLLAZOS
C.C. 12.273.332
Domicilio: Calle 64 Sur N o. 3-37 ESTE
Barrio La Fiscala Alta – Localidad de Usme
Tel: 7314767 Bogotá. D.C.





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001310303620190051500

Reunidos los requisitos de los arts, 14 y 37 inc. 2º del Decreto 2591/91, el Juzgado **ADMITE** la acción de tutela formulada por **MESIAS CAMPOS COLLAZOS**, identificada con la C.C. No. 12.273.332, en contra de la **JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS** y la señora **CANDIDA ROSA CAMACHO SAAVEDRA**

En consecuencia, se **resuelve**:

NOTIFICAR la presente providencia conforme lo prevé el art.16 del Decreto 2591/91, por el medio más expedito, en las direcciones aportadas en el líbello de la acción.

Por secretaria solicítese a la citada, por el medio mas expedito (correos institucionales o telefax) en el perentorio termino de un (1) día contado a partir del recibo del oficio, en ejercicio del derecho de contradicción y defensa, se sirva hacer a este Despacho las manifestaciones que consideren pertinentes sobre los hechos y derechos cuya vulneración relata el accionante, así mismo remita las actuaciones que tengan en su poder, en **formato digital**; remítase copia de la solicitud de tutela .-

Por el Juzgado accionado y/o vinculado notifíquese a **todas las partes intervinientes**, la existencia de la presente acción constitucional.-

La información deberá remitirse al correo institucional del juzgado, esto es; ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término concedido, so pena de las sanciones que por responsabilidad puedan acarrear (art.19 Dcto.2591/91).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

ACRP

SECRETARIO

JUZGADO 36 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 4 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
TEL. 2433206
CORREO ELECTRÓNICO: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL CGP, ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN

Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: lunes, 09 de septiembre de 2019 11:31 a. m.
Para: Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Asunto: RV: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303620190051500
Datos adjuntos: accion de tutela 2019-0515.pdf

De: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: jueves, 05 de septiembre de 2019 15:43
Para: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303620190051500

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Oficina 404 Teléfono 2433206
ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Telegrama No. 1679

Señor Juez
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Ciudad

De conformidad con lo ordenado dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303620190051500, instaurado por el señor MESIAS CAMPOS COLLAZOS en contra de la JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS y CANDIDA ROSA CAMACHO SAAVEDRA el despacho en proveído del cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), por ser pertinente se ADMITE la demanda de tutela y así mismo en su parte pertinente ordenó:

(...) Por secretaria solicítese a la citada, por el medio mas expedito (correos institucionales o telefax) en el perentorio termino de un (1) día contado a partir del recibo del oficio, en ejercicio del derecho de contradicción y defensa, se sirva hacer a este Despacho las manifestaciones que consideren pertinentes sobre los hechos y derechos cuya vulneración relata el accionante, así mismo remita las actuaciones que tengan en su poder, en formato digital; remitase copia de la solicitud de tutela.-

Por el Juzgado accionado y/o vinculado notifíquese a todas las partes intervinientes, la existencia de la presente acción constitucional.-

REQUIERASE al accionado para que en el término de un (1) día, INFORME A ESTE Despacho y con destino esta acción de tutela dirección de notificación de la accionada CANDIDA ROSA CAMACHO SAAVEDRA, con el fin de surtir la notificación pertinente. (...)"

.(...)"

Cordialmente

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA
SECRETARIO

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA

9181-2019

25783 9-SEP-'19 11:35
OF. E.J. CIV. MUN. A. JURID



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial de Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

- 9 SEP 2019

03

Al despacho del Señor (a) _____

Observaciones _____

El (la) secretario (a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA INT- 37

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
MIGUEL ANTONIO GUASCAS LARA
CARRERA 28 No. 47 B - 95 SUR
Bogotá D.C - Cundinamarca

10 SET. 2019

COPIA EXPEDIENTE

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA INT- 3748

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
MIGUEL ANTONIO GUASCAS LARA
CARRERA 28 No. 47 B - 95 SUR
Bogotá D.C - Cundinamarca

10 SET. 2019

COPIA EXPEDIENTE

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

8

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3749

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

CANDIDA ROSA CAMACHO
CARRERA 28 No. 47 – B – 95 B. EL CARMEN
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(20)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3749

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

CANDIDA ROSA CAMACHO
CARRERA 28 No. 47 – B – 95 B. EL CARMEN
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(20)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3750
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
MESIAS CAMPOS COLLAZOS
CALLE 63 A SUR No. 5 B – 20 ESTE
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3750
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
MESIAS CAMPOS COLLAZOS
CALLE 63 A SUR No. 5 B – 20 ESTE
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

10

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3752
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
LEIDY MIREYA VALBUENA VARGAS
CALLE 63 BIS SUR No. 19-83 B. SAN FRANCISCO
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
(79)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3752
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
LEIDY MIREYA VALBUENA VARGAS
CALLE 63 BIS SUR No. 19-83 B. SAN FRANCISCO
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
(79)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3751
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
MESIAS CAMPOS COLLAZOS
CALLE 63 No. 5 B – 20 B. LA FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

17 0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3751
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
MESIAS CAMPOS COLLAZOS
CALLE 63 No. 5 B – 20 B. LA FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

1 0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

12

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3753
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
CLAUDIA PATRICIA BELTRAN
CALLE 63 A SUR No. 5 B-20 B. FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3753
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
CLAUDIA PATRICIA BELTRAN
CALLE 63 A SUR No. 5 B-20 B. FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3754
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
LINDA TATIANA CAMPOS BELTRAN
CALLE 63 A SUR No. 5 B-20 B. FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

NO SE ENVIÓ

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3754
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
LINDA TATIANA CAMPOS BELTRAN
CALLE 63 A SUR No. 5 B-20 B. FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

SEPT 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

19

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3755
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
EMMA GIL SOTO
AV. JIMENEZ No. 11-28 OF. 602
Bogotá D.C – Cundinamarca

11 0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3755
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
EMMA GIL SOTO
AV. JIMENEZ No. 11-28 OF. 602
Bogotá D.C – Cundinamarca

11 0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

15

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3756

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
MESIAS CAMPOS COLLAZOS
CALLE 64 SUR No. 3-37 ESTE B. LA FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3756

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
MESIAS CAMPOS COLLAZOS
CALLE 64 SUR No. 3-37 ESTE B. LA FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

66

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3757

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
INMOBILIARIA HR
CARRERA 19 No. 44 B- 31 SUR
Bogotá D.C – Cundinamarca

11.0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.**

TELEGRAMA N° T- 3757

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
INMOBILIARIA HR
CARRERA 19 No. 44 B- 31 SUR
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

17

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3758
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
ALVARO NORBERTO GONZALEZ CASTIBLANCO
CARRERA 36ª No. 56-48 SUR
Bogotá D.C – Cundinamarca

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS **Contra**
JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del
Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA
CAMACHO **Contra** MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

10 SET 2019

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ
NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(250)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3758
FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
ALVARO NORBERTO GONZALEZ CASTIBLANCO
CARRERA 36ª No. 56-48 SUR
Bogotá D.C – Cundinamarca

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS **Contra**
JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del
Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA
CAMACHO **Contra** MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

10 SET 2019

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ
NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(250)



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

10

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3759

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
 UNIDAD ADMINISTRATIVA CATASTRO DISTRITAL
 AV. CARRERA 30 No. 25-90
 Bogotá D.C – Cundinamarca

10/3/19

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
 Profesional Universitario
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(286)



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3759

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
 UNIDAD ADMINISTRATIVA CATASTRO DISTRITAL
 AV. CARRERA 30 No. 25-90
 Bogotá D.C – Cundinamarca

10/3/19

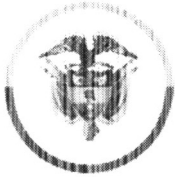
REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
 Profesional Universitario
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(286)



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

19
COPIA EXPEDIENTE
 JUZGADO 36 CIVIL CTO.

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D. C., Diez (10) de Septiembre de 2019

Oficio No. T - 0572

59503 11-SEP-19 16:11

Señores:

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. *cel*
 Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

Comunico a usted que en cumplimiento al Auto de fecha Cinco (05) de Septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia por ese Despacho, se dispuso remitir la respuesta emitida en virtud de la Acción de Tutela de la referencia, copias y las comunicaciones telegráficas enviadas a los intervinientes.

Lo anterior consta en DOS (02) cuaderno (s) de copias de 307 y 42 folios, respuesta en Dos (02) folios, telegramas en Doce (12) folios y el oficio en mención.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente:



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

Bogotá D.C. diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019)

Dra. MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO
Juez Treinta y Seis Civil del Circuito

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: acción de tutela N°11001310303620190051500

De manera respetuosa y en atención a la notificación verificada el 9 de septiembre del año en curso a las 11 y 57 a.m., mediante la cual se informa acerca de la acción de tutela de la referencia, doy respuesta a la misma, en los siguientes términos:

1° Ordenar que por secretaría notifíquese el auto admisorio de la acción de tutela N°11001310303620190051500 a todas las partes, curadores, secuestres, apoderados, cesionarios, rematantes, terceros y demás intervinientes dentro del presente asunto.

Igualmente dentro del término concedido, remítase a la Dra. MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO, Juez Treinta y Seis Civil del Circuito de esta ciudad, **la respuesta** dada a la acción de tutela mencionada y **copias integrales del presente asunto**.

2° Respecto a los hechos, informo que a éste Despacho Judicial, le fue repartido el proceso Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía No.11001400300420150127200, adelantado por CÁNDIDA ROSA CAMACHO SAAVEDRA contra MESÍAS CAMPOS COLLAZOS, Juzgado de origen Cuarto Civil Municipal de Bogotá, con sentencia ejecutoriada, liquidaciones del crédito aprobadas, medidas de embargo y secuestro practicados y avalúo en firme del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40006273 (fls.86 a 90, 131 a 135).

Frente al remate del inmueble, cabe indicar que desde el 17 de agosto de 2017, se han señalado fechas de remate, sin embargo ésta no se ha llevado a cabo.

Teniendo en cuenta el precedente constitucional sobre la actualización del avalúo de los bienes inmuebles, con el fin de proteger los derechos del deudor se ordenó el mismo (fls. 258 a 307).

El 15 de agosto del año en curso se dispuso que en firme la providencia que acogió el valor dado al inmueble, ingresara nuevamente el proceso al Despacho para fijar nueva fecha de remate, no obstante aún no ha sido programada.

En cuanto, al acogimiento a la ley de Insolvencia económica para personas naturales no comerciantes establecida en la ley 1564 de 2012, revisado el

expediente, no se observa comunicación alguna sobre la iniciación del trámite de negociación de deudas del demandado, ni sobre su aceptación, por ende no hay lugar a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 545 y siguientes del Código General del Proceso.

Finalmente respecto al engaño sobre el levantamiento de patrimonio de familia, se trata de asuntos ajenos que deben debatirse en otro estadio procesal.

No obstante lo expresado quedo a la espera de la decisión que esa sede constitucional adopte con relación al reclamo presentado por el accionante.

Respetuosamente,



OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA